

Sabanalarga – Atlántico, 9 de diciembre de 2021

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
EJECUTADOS: JUAN CARLOS CABALLERO GONZALEZ
RADICACION: 08-638-40-89-001-2018-00578-00

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su despacho, el proceso ejecutivo singular de la referencia, con el informe que la liquidación del crédito presentada por el Dr. José Carlos Díaz Turizo, en su calidad de apoderado judicial del Banco Agrario en su calidad de parte demandante; a la cual se le dio traslado conforme a la ley y esta no fue objetada. Sírvase Proveer.- JULIO DIAZ, secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA - ATLANTICO.
Sabanalarga – Atlántico, 9 de diciembre de 2021

Verificado el anterior informe secretarial, procede el juzgado a resolver sobre la aprobación o modificación de la liquidación del crédito presentada por el Dr. José Carlos Díaz Turizo, en su calidad de apoderado judicial del Banco Agrario en su calidad de parte demandante, y que fue puesta en traslado conforme a la normatividad vigente.

Este despacho judicial teniendo en cuenta que no habiéndose presentado objeción a la liquidación por parte del demandado, que fueron liquidados los intereses moratorios conforme lo establece la Superintendencia Bancaria, le impartirá aprobación a la liquidación del crédito por valor de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$11.451.056,00)**. Por lo antes expuesto, este despacho

RESUELVE:

UNICO: Apruébese en todas y cada una de sus partes la liquidación del crédito presentada por el Dr. José Carlos Díaz Turizo, en su calidad de apoderado judicial del Banco Agrario en su calidad de parte demandante, por valor de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$11.451.056,00)**, y entréguese a la parte demandante los títulos descontados al ejecutado hasta la concurrencia del crédito.

<p>NOTIFICACION POR ESTADO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No.147 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 AM JULIO DIAZ - SECRETARIO</p>
--

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cc59cb3e5951b698f875a92d50a8ae4fd0d743056d5b11bec8539319748e40e4

Documento generado en 09/12/2021 03:06:16 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>